

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3277

Fecha Solicitud 11-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CATERING

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009 EL ICFES es una empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. De la misma manera, EL ICFES podrá realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

Que el principal órgano rector del ICFES es la Junta Directora que preside la señora Ministra de Educación Nacional, y Se reúne una vez al mes en las instalaciones del Instituto.

Adicionalmente la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación adelanta bimensualmente las reuniones del Comité de Investigación el cual es un grupo de expertos en educación que asesoran al Icfes con respecto a las mejores prácticas para adelantar una agenda de investigación interna y al mismo tiempo son los encargados de definir las propuestas de investigación que son ganadoras en las convocatorias de cada año. Que El ICFES no cuenta con el mobiliario y personal para atender dichas reuniones por lo cual requiere contratar los servicios de catering para el suministro de desayunos y/o almuerzos que se requieran en desarrollo de las actividades arriba citadas.

OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga a prestar por sus propios medios los servicios de catering para el suministro de desayunos y/o almuerzos que se requieran en las juntas directivas y comités de investigaciones y demás reuniones que sean realizadas por el ICFES en el 2018.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Teniendo en cuenta que el ICFES desarrolla de manera mensual una junta directiva y reuniones en las instalaciones de la entidad, se requiere contratar una empresa que por sus propios medios preste el servicio de catering para el suministro de desayunos, almuerzos y atención de las personas que asistan a las reuniones durante el 2018.

Para cada reunión se solicita un menú de desayuno y/o almuerzo, este último debe incluir entrada, plato fuerte, postre y bebida. Igualmente, se requiere una estación de café.

El contratista debe cumplir estrictamente con el menú pactado y reservado previo a la reunión, debe contar con el menaje necesario para el servicio y las condiciones de almacenamiento propias para la distribución del mismo, realizar el almacenamiento de los alimentos en equipos limpios, que permitan garantizar la temperatura adecuada.

El contratista debe relacionar el listado de personal que estará en el servicio y la fotocopia de la documentación sanitaria vigente (Carnet de Manipulación y Certificado Médico apto para manipulación de Alimentos). Igualmente debe garantizar que el personal cuente con adecuadas condiciones higiénicas: uñas cortas y sin esmalte, sin joyas, sin perfume, cabello recogido y dotación adecuada para la manipulación de alimentos (gorro, tapabocas, uniforme de color claro, zapato cerrado).

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el menú solicitado por parte de la Entidad.
2. Entregar la cantidad de almuerzos y/o desayunos en el lugar, fecha y hora indicada por la entidad.
3. Preparar los alimentos por manipuladores de alimentos en excelentes condiciones higiénicas y sanitarias.
4. Tomar las medidas pertinentes para la protección, almacenamiento y conservación técnica de los alimentos.
5. Ofrecer, según la necesidad para la junta y el número de personas, los implementos y equipos que garanticen la conservación y preparación adecuada de los alimentos, así como los

- utensilios necesarios para el consumo de estos, que garanticen una buena presentación.
6. Garantizar que todo el personal que realice actividades de manipulación de alimentos en las diferentes etapas del proceso (fabricación, procesamiento y preparación) acredite el certificado de educación sanitaria el cual debe ser otorgado por alguna institución certificada.
 7. Contar con un concepto sanitario favorable de la procedencia de los alimentos y del establecimiento donde fueron producidos los alimentos.
 8. Disponer de la documentación sanitaria de los vehículos que transportan los alimentos (Acta de Inspección Sanitaria, Certificado Médico como apto para manipulación de alimentos y Carnet de Manipulación del Conductor). Adicionalmente, el prestador del servicio de catering, será responsable de garantizar que los vehículos que transporten los alimentos, se ajusten a las necesidades de almacenamiento de los alimentos (conservación de calor, requerimientos de congelación y/o refrigeración).
 9. Acreditar un protocolo y/o procedimiento de limpieza específico para el lugar donde se realiza la prestación del servicio. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta.
 10. Garantizar que la prestación del servicio y los alimentos sean de primera calidad.
 11. Notificar, por escrito y en forma inmediata a la entidad, cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y el tiempo estimado de cumplimiento.
 12. Entregar y radicar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación del revisor fiscal o representante legal de estar al día en el sistema integral de seguridad social, así como planillas de pago.
 13. Las demás que se requieren de acuerdo a la naturaleza del contrato.

SUPERVISOR

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con EL CONTRATISTA, las instrucciones necesarias para el oportuno y adecuado suministro de los elementos contratados.
2. El ICFES deberá informar con 8 días calendario de anticipación la fecha exacta para la realización de cada reunión o junta directiva para efectos que el contratista confirme la disponibilidad y logística del evento.
3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
4. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto, obligaciones contractuales y en general con la ejecución del presente contrato.
5. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA, como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual, y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ellos a EL CONTRATISTA.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

De acuerdo al objeto del contrato y a las especificaciones técnicas requeridas, la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales adelantó un estudio de mercado para determinar el presupuesto oficial del futuro proceso. Para ello, realizó un comparativo en el histórico de contratación con otras entidades estatales e invitó a las Compañías:

Hotelería Internacional S.A Sucursal Colombia- Hotel Marriot Bogotá

Hoteles de la Esperanza SAS – Hotel Sheraton Bogotá

Hotel Capital GHL Bogotá

Bodega y cocina

Gourmet X-perts

De acuerdo a las ofertas presentadas, el presupuesto oficial para el presente proceso \$ 17.299.828 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS) impuestos incluidos.

De acuerdo con el resultado del estudio de mercado, la entidad considera conveniente contratar los servicios requeridos con Hotelaría Internacional S.A Sucursal Colombia- Hotel Marriot Bogotá, toda vez que es la empresa que mejores condiciones de mercado presenta y cumple con lo requerido, su oferta es de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILCINCIENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$14.877.058) Impuestos incluidos.

Que por lo anterior y en virtud de lo establecido en el Artículo 11 literal c) numeral i) del acuerdo 006 de 2015, el presente proceso se adelantara por la modalidad de selección directa.

IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN DE RIESGOS

La identificación del riesgo corresponde a los adjuntos en la matriz de riesgos.

GARANTÍAS

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, así como la calidad de su servicio prestado y los productos entregados, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare el siguiente riesgo:

1. Póliza única

Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

Calidad de los bienes suministrados servicio: deberá garantizar la calidad general de los productos y el servicio prestado con relación al objeto del contrato, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

2. Responsabilidad Civil Extracontractual:

Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así:

Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado mínimo por 200 SMLMV y una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones: Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES. Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia, incluyendo bienes bajo cuidado, tenencia y control, predios, labores y operaciones (5% y mínimo 200 SMLLV); daño emergente y lucro cesante (10% del PLO); perjuicios extra patrimoniales (10% del PLO); contratistas y subcontratistas (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia); amparo patronal (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia); vehículos propios y no propios (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia).

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILCINCIENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$14.877.058) Impuestos incluidos.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará contra entrega y confirmación del menú a servirse el día de cada evento, lo cual se hará como máximo dos (2) días hábiles anteriores a la realización de la junta directiva. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN

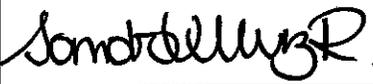
Hasta el 31 de diciembre de 2018

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211540003	Organización y logística de eventos	14.877.058	13-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: SANDRA VILLAMIZAR REYES CONTRATISTA SASG	Nombre: CELIA HERNÁNDEZ PALOMINO ASESORA SECRETARÍA GENERAL	Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO SECRETARIA GENERAL
Firma 	Firma	Firma 

ESTUDIOS PREVIOS

Nombre del Caso

Contratar el servicio de catering



Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsibles que afecten la ejecución contractual de los servicios de catering, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones establecidos en el contrato. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

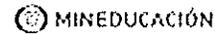
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad en los alimentos o servicios suministrados	Puede ocasionar inconvenientes en el momento de servir los desayunos y/o almuerzos en las reuniones	Bajo	Alto	Solicitar a la empresa constitución de una garantía a favor del ICFES Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien o servicio contratado aprobado por el supervisor del contrato.
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento por parte del contratista	Puede ocasionar el incumplimiento o entrega inoportuna del servicio de catering	Medio	Medio	Solicitar a la empresa constitución de una garantía a favor del ICFES Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien o servicio contratado aprobado por el supervisor del contrato.
3	General	Interno	Ejecución	Jurídico	Cambios normativos y/o tributarios	Ocurre cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija una inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varía las condiciones económicas inicialmente establecidas	Medio	Medio	Riesgo que asume el ICFES o el CONTRATISTA dependiendo quien es la parte afectada con el cambio.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Hurto	Ocurre en los eventos de que trata el capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Codigo penal). La ocurrencia de los eventuales riesgos por Hurto serán asumido por quien es el víctima de ello, y en el caso que este sea el contratista, el ICFES no asumirá ningún suceso por la pérdida de materiales o cualquier implemento	Medio	Medio	Riesgo que asume el ICFES o el CONTRATISTA dependiendo quien es la parte afectada con el cambio.
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento en la obligaciones por parte del contratista	Medio	Medio	Solicitar a la empresa constitución de una garantía a favor del ICFES Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien o servicio contratado aprobado por el supervisor del contrato.

20182300034021

Radicado No. 20182300034021

19-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 19/01/2018

Bogotá D.C

Señores:

Hotelería Internacional S.A. Sucursal Colombia – Hotel Marriot Bogotá
Alejandra.escobar@r-hr.com

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El CONTRATISTA se obliga a prestar por sus propios medios los servicios de catering para el suministro de desayunos y/o almuerzos que se requieran en las juntas directivas o reuniones realizadas por el ICFES en el 2018.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$14.877.058)** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 23 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Rodríguez Bastidas – Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES